

**INCIDENCIA DE LA CORRUPCIÓN EN DERECHOS CONSTITUCIONALES
ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

Shirly Catalina Acosta Traslaviña

Ciro Andrés Deluque Vergara

Jorge Luis Quesada Pérez

Roberto Mario Barandica Álvarez

Universidad Simón Bolívar
Facultad de Administración y Negocios
Especialización de Gobierno y Asuntos Públicos

Barranquilla

2020

TABLA DE CONTENIDO

Título: **INCIDENCIA DE LA CORRUPCION EN DERECHOS CONSTITUCIONALES
ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.**

Introducción

1. Desarrollo

1.1 Antecedentes históricos de la corrupción

1.2 Incidencia de la corrupción en derechos constitucionales económicos, sociales y
culturales.

2. Conclusión

3. Análisis Critico

Referencias Bibliográficas

INTRODUCCIÓN

Hablar o escribir sobre corrupción en Colombia y quizás en la mayor parte de los países del mundo, se nos antoja como ya algo rutinario y que se ha hecho costumbre en el discurrir de las administraciones públicas de estas naciones. Este punto de vista no se presenta como una posición temeraria y sin ningún tipo de argumentos. No, la corrupción en la administración pública se evidencia como una problemática que preocupa a quien de alguna manera se ven afectados por ella o por quienes no están de acuerdo con su comisión o práctica, porque va en detrimento de los recursos, dineros públicos, etc., que se destinan para satisfacción de las necesidades básicas de los ciudadanos; necesidades básicas que constituye la esencia de los derechos constitucionales fundamentales.

Por este impacto que viene generando la corrupción, la comunidad científica y académica se ha venido interesando por desarrollar investigaciones en torno a ellas, como ejemplo de estos estudios se tienen: “LA CORRUPCIÓN EN COLOMBIA, APROXIMACIONES CONCEPTUALES Y METODOLÓGICA PARA ABORDARLO” Villamil, (2017); “APROXIMACIÓN DEL COMPORTAMIENTO ESPECIAL DE LA CORRUPCIÓN EN

COLOMBIA A NIVEL DEPARTAMENTAL 2000, 2013” <https://www.dinero.com/edicion-impresita/tiempo-extra/articulo/cinco-libros-para-entender-el-fenomeno-de-la-corrupcion/241579>,
“FACTORES QUE FACILITAN LA OMISION DE DELITO EN LA CORRUPCION DE
FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS – 2009” Newman y Ángel,(2017) .

Así la corrupción ha sido conceptualizada, como:

“Actos delictivos realizados por autoridades, servidores y funcionarios públicos, los cuales abusan de su poder e influncian para cometer unos sin debido e intencional de los recursos financieros, materiales y humanos a los que tienen acceso, poniendo por encima sus intereses personales o de personas afines a los intereses generales” Hernández Gómez ,(2018), es un asunto o tema de actualidad y de interés general, por lo que resulta importante resaltar y darle valor a toda investigación práctica, bibliográfica, documental etc., que se realice sobre ella.

Con estudios o investigaciones de estas características, quienes lo realicen pueden extraer, recopilar y conservar información válida y confiable que permitan presentar sugerencias propuestas o recomendaciones que vallan en búsqueda de la solución o mejoramiento de los factores que inciden en el origen de la corrupción y que impacta en la observancia y perseverancia de derechos constitucionales fundamentales.

Con base a estas razones, consideramos que nos asiste la obligación y el deber de realizar también una investigación bibliográfica sobre la incidencia de la corrupción en el cumplimiento

de derechos económicos, sociales y culturales, en Colombia y a través de un ensayo dar a conocer la información que se obtiene respecto al tema para hacer unos aportes en lo que respecta a proponer soluciones a la problemática que se presenta con este flagelo.

Desde estas perspectivas, entramos a desarrollar el presente ensayo, partiendo de la posición en que señalamos que la corrupción es la principal causa que impide que en Colombia se satisfaga a plenitud los derechos anteriormente mencionados. Este punto de vista lo vamos a argumentar en el desarrollo del presente ensayo, el cual se realiza siguiendo un plan de trabajo que incluye una revisión y descripción de los orígenes de la corrupción, con los factores que la originen, los mecanismos de ley preventivos y de control que existe en el país entorno a ella entre otros aspectos. Seguido a este ejercicio, entramos a desarrollar un análisis personal donde extraemos nuestras propias conclusiones y recomendaciones al respecto.

1. DESARROLLO

1.1 Antecedentes históricos de la corrupción

Aunque la corrupción pareciera que fuera un fenómeno problemático de décadas recientes por la cantidad de escándalos y denuncias que salen a flotes a través de los medios masivos de televisión día a día, el mismo se le puede catalogar en cuanto a su antigüedad como un hecho paralelo a la misma antigüedad que tiene el hombre en el transcurso de la historia.

De hecho, tomando como referencia a lo que Brioschi y Sabino Perea (2012), han investigado y recopilado sobre el tema, entramos a corroborar lo que anteriormente planteamos a través de una relación de hechos cronológicos que sucedieron desde la edad antigua hasta la época presente.

Así, por ejemplo, según algunos historiadores como los mencionaba anteriormente, la corrupción empieza a aparecer en la época de la antigua egipcia cuando el faraón Ramsés

denuncia en unos documentos algunos negocios sucios y turbios por funcionario que se habían aliado con una banda de profanaban tumbas.

Paralelo a lo que sucede en Egipto, en la civilización mesopotámica también se encuentran vicios de corrupción cuando se establecen tráficos económicos con un poderoso grupo en las, transacciones sociales y comerciales de la época.

En el curso histórico que ha tenido la corrupción encontramos también que en el año 324 a. C. Demóstenes fue acusado de haberse apropiado por el tesorero encargado del gobierno de Alejandro, fue condenado y obligado a huir. De igual manera, el gran Pericles, fue señalado de haber incurrido en prácticas especulativas sobre los trabajos de construcción del Partenón.

En la época antigua, en Roma, se evidenciaba hechos relacionados con la corrupción cuando los que ostentaban el poder llegaban a este seguido de una lista larga de clientes que le debían a estos potentados, los cuales le exigían su acompañamiento cuando estos aspiraban a cargos de representación popular.

En este contexto de elecciones el autor Bravo y González, (2008), nos sirve de referente de apoyo, señala que se establecían acuerdos entre candidatos para repartirse los votos para encontrar un empleo.

En Roma, así mismo, reconocemos y damos a conocer algunos hechos relacionados con la corrupción, y entre estos están:

- Irregularidades en el proceso de construcción del teatro de Nicea, el cual costó diez millones de sestercio, pero al terminarse ya presentaba grietas, lo que su reparación generaba otros gastos adicionales.
- En esa época hizo carrera la famosa frase y costumbre: “Robar era un pecado”, pero al mismo tiempo con la confesión era posible hacer tabla rasa”.

Saltando de la edad antigua a la edad media, la aparición de los feudales dio origen a muchas prácticas corruptivas disfrazada de legalidad, donde no se cobraba automáticamente impuesto y a los campesinos se les explotaba en su trabajo con el pretexto de que estos solo podían ser protegidos por los señores feudales

En esta época, edad media, se resalta también hechos y situaciones relacionadas con corrupciones y entre estas relacionamos:

- El rey de Francia, Felipe II, rey de Francia, establecía impuestos impagables y los constreñía a fuertes donaciones, cosa que ingresos que iban a sus arcas privadas.

- En España, del siglo XVI al XVIII, se da una larga lista de actos ilegales. En todos estos actos, los poderosos satisfacían sus necesidades a través de la donación y la tentación del soborno.
- En Francia, el régimen impuesto por Napoleón Bonaparte significó una estela de corrupción y como un preludio de lo que también se iban a dar en el +época moderna en materia de corrupción.

Ya en la época moderna, con el capitalismo y la revolución industrial, el comercio aumentó en sus relaciones comerciales y con ello las prácticas ilegales.

De hecho, según algunos autores Begovic y Malem (2002), y Nieto (1997), el estadista o político de esa época es un individuo, cuyos intereses personales priman a la hora de tomar decisiones.

Finalmente decimos, que gobiernos de cortes fascistas y comunistas también anidaron alrededor de su interior hechos y situaciones relacionadas con la corrupción.

Con fundamento en este recorrido histórico que hemos hecho sobre los orígenes de la corrupción, encontramos que sus raíces se encuentran en el interior mismo de las administraciones, los gobiernos y los regímenes que gobernaron en cada una de las épocas.

Ahora bien, reconociendo entonces a la corrupción como un fenómeno casi inherente en la administración pública de la mayor parte de los Estados y Naciones del mundo, resulta cuestionable el hecho de que a pesar de su antigüedad la misma aún impere como una acción consulto dinaria y arraigada al deber ser de los funcionarios públicos que incurren en estas prácticas.

Cuestionable porque bien sabemos el impacto o incidencia negativa que este flagelo tiene en la economía y en los aspectos sociales, políticos y culturales que de alguna manera fundamentan la constitución de los derechos humanos relacionados con tales aspectos.

Así, por ejemplo, en el plano económico, se observa que en el sector privado la corrupción aumenta el coste de los negocios y actividades empresariales, porque a este hay que sumar.

En el sector público, la corrupción genera traumas al desviarse los recursos públicos a proyectos de capital en los que abundan los sobornos y coimas en forma abundantes. Por ejemplo, los que intervienen en estos proyectos incrementan los gastos para ocultar o allanar el camino para tales actos.

De la corrupción se genera también las siguientes consecuencias negativas:

- Genera consecuencias desastrosas cuando se construyen obras que con el tiempo pueden ocasionar algún tipo de calamidad dentro de la población.
- Genera abstención y pérdida del interés por la política, por periodos prolongados. Esto si ocasionalmente aparecen movimientos de protesta que tratan de confrontarse con el poder político y generan inestabilidad política y subsiguiente mente represión política o policial.

Y tiene efectos negativos en el ejercicio de los derechos humanos. Por ejemplo, por medio de sobornos, la autoridades condicional el ejercicio de los derechos humanos por Ejemplo, cuando los fiscales solicitan dinero a las víctimas de delitos, cuando los funcionarios en los juzgados solicitan sobornos a las partes involucradas en cualquier procedimiento, cuando enfermera, médicos y administradores de hospitales pidiendo sobornos a los pacientes, etc., una segunda relación, se da cuando el estado acepta el pago de sobornos para que un particular pueda realizar una acción.

Una tercera relación implica que, los actos de corrupción generan una reducción de recursos. Si el presupuesto es precario, esto conduce a menos bienes y pobres servicios gubernamentales, una situación que abiertamente es contraria a las obligaciones para la protección, respeto garantía y promoción de todos los derechos, el principio de progresividad y no regresión.

Que mientras exista mayor corrupción, menor será el ejercicio de los derechos civiles relacionados al empoderamiento de la persona, como las libertades de expresión, religión, transito, entrada y salida del país, reunión y asociación y autodeterminación.

Se ha reconocido que los países con mayor corrupción, tienen una mayor probabilidad de que en el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres califiquen bajo.

1.2 Incidencia de la corrupción en derechos constitucionales económicos, sociales y culturales.

Con fundamento en la descripción de los referentes teóricos que nos han servido de apoyo para realizar una síntesis de recorrido histórico que ha tenido la corrupción, al igual que de los efectos negativos que esta tiene en las economías, en las políticas, sociales, culturales y otras de los gobiernos, es elocuente de que a nivel de derecho constitucionales económicos, sociales y culturales, la corrupción impide que el Estado o los gobiernos en turno entren a cumplir a cabalidad con los mencionados derechos.

Lo anteriormente dicho se sustenta en reconocer que los recursos que se destinan para satisfacer estos derechos, en cuanto a las necesidades básicas que lo sustentan, se desvían, se menoscaban y van a parar a manos de particulares que de ninguna manera van a procurar a realizar con ellos obras, proyectos, inversiones, etc., que faciliten la satisfacción de estas necesidades.

En nuestro país Colombia, los que hacen corrupción, ya han llegado a un límite de insostenibilidad, hasta el punto que el mismo gobierno de turno, se ha concientizado de tal situación, recientemente se presentó un proyecto de ley ante el congreso como un gran estatuto anticorrupción, conformado por 12 capítulos y 91 artículos, donde se plantean cambios en el régimen legal y sea establecido para prevención y control de este flagelo.

En nuestra opinión personal, consideramos, que si existe la necesidad de implementar en el país un régimen legal inflexible y drástico en cuanto a la sanción y penalización de los funcionarios que incurren en actos de corrupción. En este sentido, coincidimos con las medidas que plantea el gobierno para ser posible este anhelo, y entre las que se incluyen:

- Extinción de dominio.
- Medidas de protección para los quejosos, denunciantes o quien informe sobre aptos de corrupción.
- Responsabilidad penal de las personas jurídicas.
- Sistema de intercambio de información, articulación y colaboración para la lucha anticorrupción.
- Fortalecimiento administrativo para la lucha anticorrupción.
- Fortalecimiento de la transparencia en el proceso de elección de personeros y en el desarrollo de su gestión.
- Disposiciones en materia contractual para la movilización y transparencia.

2. CONCLUSIÓN

La corrupción es tan antigua como el mismo hombre, haciéndose presente de época en época, de sociedad en sociedad y de gobierno en gobierno. El impacto negativo que ella genera en la relación preservación- satisfacción de derechos humanos constitucionales es tan grande y evidente, que la no observancia de los mismos por parte de muchos gobiernos, entre ellos el nuestro, se debe precisamente a ella, como una de las causas principales que genera esta situación conflictiva y problemática, que afecta a los conglomerados sociales.

Es menester entonces buscar y establecer los mecanismos de control y prevención que de alguna manera logre controlar y si es posible radicar este flagelo que se ha incrustado a nivel de las administraciones públicas como una acción que muchas veces se revierte de legalidad a través de maniobras de sobornos, fraudes, desviaciones de recursos, etc. Ojalá el proyecto que se presenta al congreso de la república se le incluya otras penas sancionatorias más drásticas que las que están contenidas en el contenido inicial y así de esta forma, se logre radicar de una vez por todo el fenómeno de la corrupción.

3.

ANÁLISIS CRÍTICO

Como una extensión de la parte concluyente de nuestro ensayo, podemos decir entonces que el surgimiento y el sostenimiento de la corrupción en casi en todas las sociedades del mundo, desde la época antigua hasta la época contemporánea, ha sido una constante a través de distintos actos que la engendraron, diferentes modos operandis y diferentes actores que la ejecutaron, pero con una gran similitud en el hecho de que fueron y han sido los recursos que los Estados han destinado para satisfacer las necesidades básicas de los asociados, el blanco y el objetivo predilecto de todos estos componentes articulados a la corrupción.

Esta situación ha originado la reducción de las posibilidades de la satisfacción de las necesidades básicas que fundamentan derechos constitucionales inherentes a los ciudadanos.

Nuestro país no ha sido la excepción a esta regla, pero no se puede caer en el conformismo ni en la resignación de quienes señalan que la corrupción es un mal necesario porque entonces si vamos aterrizar de cabeza en el dicho popular que señala “que males de muchos son consuelos del tonto”.

Si aceptamos esta crítica realidad, entonces también estaríamos aceptando que los derechos económicos, sociales, etc., de nuestros ciudadanos siga siendo desconocidos, vulnerados e insatisfechos por causas de quien tiene la obligación de hacer un uso honesto y transparente de los recursos del erario público destinados a generar condiciones de bienestar y desarrollo de las personas, siguiendo los lineamientos y preceptuaciones de los derechos anteriormente mencionados.

Para alcanzar este propósito, primero debemos ser conscientes y reconocer que la corrupción en el país es uno de los principales causantes de muchos de los problemas que afloran en los tejidos sociales, económicos, políticos, etc., que hacen parte del sistema administrativo público en Colombia.

También es preciso reconocer que existe la necesidad de endurecer las penas y sanciones en quienes incurran en estas prácticas; penas ejemplarizantes y pongan a pensar a más de uno a la hora de querer incurrir en prácticas corruptivas.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Arjona, A., (2004).** La Corrupción Política: una revisión de la literatura. Biblioteca Universidad Carlos III de Madrid obtenido de <http://hdl.handle.net/10016/38>.
- Begovic, B., (2002).** La corrupción y su efecto en la sociedad, economía y poder político.
- Bravo, G. y González, R. (2008).** La Corrupción en el Mundo Romano.
- Browder, B. (2015).** Red Notice: A True Story of High Finance, Murder, and One Man's Fight for Justice.
- Carracedo, J. (2008).** La Fuente de la Corrupción Política, Dialnet Art. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/>.
- Castillo, M ., (2017).** La Corrupción. Artículo obtenido de <https://m50.com.mx>.
- Congreso de la República de Colombia (2011).** Ley 1474 Estatuto Anticorrupción. Bogotá, Colombia.
- Estévez, A., (2005).** Reflexiones teóricas sobre la corrupción: sus dimensiones política, económica y social. Revista Venezolana de Gerencia, 43-85.
- Hernández, J. R. (2018).** La anticorrupción en Colombia, el agente encubierto y la función de inteligencia.

- La Vanguardia. (2012).** La Historia de la Corrupción. Obtenido de <https://www.lavanguardia.com/estilos-de-vida/20120803/54331562523/historia-de-la-corrupcion.html>.
- Legis Ámbito Jurídico (2020).** Puntos clave del proyecto contra la corrupción del gobierno obtenido de, <https://www.ambitojuridico.com/noticias/congreso/administrativo-y-contratacion/puntos-claves-del-proyecto-contra-la-corrupcion-del>.
- Malem, J. (2002).** La Corrupción: Aspectos éticos, económicos y políticos y jurídicos.
- Monsalve, A., (2017).** El Origen de la Corrupción obtenido de Editorial Libros.com.
- Newman, V y Ángel M, (2017).** Sobre la corrupción en Colombia: Marco Conceptual, Diagnostico y Propuestas de Política.
- Nieto, A. (1997).** Corrupción en la España Democrática.
- Pimentel, E., (2018).** Patología Crónica de la Sociedad. Publicación obtenida de <https://www.researchgate.net>.
- Revista Dinero. (2017).** Aproximación del comportamiento especial de la corrupción en Colombia a nivel departamental. Obtenido de <https://www.dinero.com/edicion-impresa/tiempo-extra/articulo/cinco-libros-para-entender-el-fenomeno-de-la-corrupcion/241579>.
- Standing, G. (2016).** The corruption of capitalism.
- Villamil, J. E, (2017).** La Corrupción en Colombia, aproximaciones conceptuales y metodológicas para abordarla: un análisis de las entidades de control e investigación y estudio de casos 2010-2014.
- Zabala, J., (2013).** Apuntes sobre la Historia de la Corrupción.

**ENSAYO ARGUMENTATIVO – CURSO
INTERNACIONAL DE POSGRADOS
“POLÍTICAS PÚBLICAS EN SALUD Y
EDUCACIÓN CON ENFOQUE DE
DERECHOS HUMANOS”**

